



UNIVERSIDAD  
DE LA REPUBLICA  
URUGUAY

## CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA-FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EL MINISTERIO DE INDUSTRIA ENERGÍA Y MINERÍA-DIRECCIÓN NACIONAL DE INDUSTRIAS

En Montevideo, el 13 de NOVIEMBRE de 2010, al amparo del Convenio Marco suscrito entre la Presidencia de la República Oriental del Uruguay y la Universidad de la República con fecha 9 de marzo de 2005, comparecen: **por una parte, la Facultad de Ciencias Sociales, UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA**, representada en este acto por el Decano, Dra. Susana Mallo, y el Rector Dr. Rodrigo Arocena, con domicilio a estos efectos en Constituyente 1502 de esta ciudad; **por otra parte, EL MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA** representado en este acto por el Ministro de Industria Energía y Minería Ing. Roberto Kreimerman, con domicilio a estos efectos en Paysandú 1101 4to. Piso, de esta ciudad, quienes acuerdan en otorgar el siguiente convenio:

### PRIMERO (ANTECEDENTES).

Como antecedentes del presente acuerdo las partes hacen constar que:

1. Que le compete a la Dirección Nacional de Industrias generar información y análisis sobre el desempeño de largo de plazo de la industria manufacturera uruguaya.
2. Que la Universidad de la República y la Facultad de Ciencias Sociales tiene capacidades para apoyar a la DNI en esta tarea.
3. Que existen recientes antecedentes de cooperación entre grupos de investigación de la Universidad de la República y el Ministerio de Industria, Energía y Minería.
4. Que ambas partes aspiran a potenciar su eficacia en el cumplimiento de sus cometidos específicos por medio de la cooperación mutua;

### SEGUNDO (OBJETIVOS DEL CONVENIO).

El presente convenio tiene como objetivo principal contar con una mirada del desarrollo de largo plazo de la industria manufacturera uruguaya y un diagnóstico de su nivel actual de desarrollo en perspectiva comparada, que se presentará bajo la forma de un libro que pueda tener una amplia difusión.

**OBJETIVO 1.** Elaboración de una síntesis de indicadores de largo plazo sobre el crecimiento industrial, estructura de la producción y el empleo industrial, composición del destino de las exportaciones industriales por tipo de mercados y tipos de bienes, distribución del valor agregado industrial.

**OBJETIVO 2.** Realizar una síntesis histórica de los distintos escenarios de políticas hacia el sector industrial.

**OBJETIVO 3.** Realizar una descripción de las principales formas de estructuración de los mercados de trabajo manufactureros, con base en visiones generales y estudios de caso.

**OBJETIVO 4.** Presentar un diagnóstico general de las determinantes de la productividad y competitividad de la industria manufacturera uruguaya, partiendo de diversos marcos teóricos, concentrando en algunos períodos e industrias específicas. A la vez, presentar una síntesis de los principales diagnósticos que en diferentes períodos se han realizado sobre las dificultades que enfrenta el sector manufacturero.

**OBJETIVO 5.** Realizar estudios históricos y presentes de los niveles de productividad de diferentes ramas industriales, siguiendo la metodología del Groningen Growth and Development Centre, basada en las estimación de benchmarks internacionales.

### **TERCERO (OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA)**

La Universidad de la República, a través de la Facultad de Ciencias Sociales, se obliga a realizar las contrataciones necesarias para alcanzar los objetivos señalados en la cláusula anterior así como cumplir con los siguientes compromisos:

- Entregar en diciembre de 2010 un primer informe que contenga una primer mirada general sobre el desarrollo industrial del Uruguay desde fines del siglo XIX hasta la actualidad, que incluya indicadores de desempeño agregado y sectorial, etapas de las políticas, diagnósticos sobre su situación en diferentes épocas y aspectos distributivos y laborales.
- Entregar un informe de avance en junio de 2011, conteniendo los resultados de los estudios sobre productividad y competitividad.
- Entregar una primera versión del libro en octubre de 2011, para ser discutido con las autoridades del Ministerio y luego reelaborado para ser editado hacia fines del año.

El equipo técnico trabajará bajo la conducción conjunta del Profesor Luis Bértola y del Ec. Gustavo Bittencourt.

### **CUARTO (PLAZO)**

El tiempo total de ejecución del proyecto será de 14 meses a partir de su puesta en marcha, sin incluir el tiempo final de reelaboración del libro para su publicación.

### **QUINTO (PRECIO).**

El costo total del proyecto, es de \$ 720.000, que se abonarán a la firma del presente convenio y serán financiados con cargo a la partida de Fortalecimiento e Implementación de Políticas de Especialización Productiva aprobada por el art. 25 de la ley 18.046.



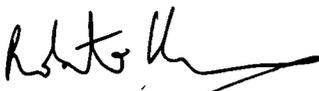
## SEXTO (ASPECTOS GENERALES)

1. **(APLICACIÓN DEL CONVENIO)** Toda diferencia que resulte de la interpretación o aplicación de este convenio se solucionará por la vía de la negociación directa. En cualquier momento una parte podrá proponerla a la otra su modificación.

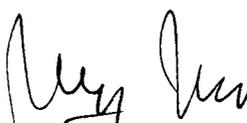
2. **(VIGENCIA)** Este Convenio entrará en vigencia una vez recibida la comunicación que cada parte cursará a la otra de que fueron cumplidas las formalidades necesarias para su aprobación, a cuyo efecto se extenderán dos ejemplares siendo ambos textos igualmente auténticos.

3. **(DEBER DE RESERVA Y PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA).** La totalidad de la información producida en el marco de este convenio, así como cualquier otra forma de registro o archivo de la misma, será propiedad del MIEM. Los datos obtenidos están amparados por el secreto estadístico previsto en el artículo 3 de la ley 16.616. De acuerdo a ello, al requerirse a la persona que se va a censar o encuestar, deberá informársele de estas circunstancias así como de su derecho a no responder.

Las partes leen este instrumento y así lo otorgan y suscriben, en el lugar y fecha indicados, en tres ejemplares de un mismo tenor.

  
Roberto Kreimerman  
Ministro de Industria, Energía y Minería

  
EDGARDO AROCENA  
RECTOR

  
SUSANA MALLO  
DECANA